

Alto Hospicio, 29 de Octubre de 2018.-
DECRETO ALC. N° 4.581/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 3.057/18 de 19 de Julio de 2018, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública 60/2018, denominada "Adquisición Ecógrafos 4D para el Departamento de Salud, la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-104- LQ18; Decreto Alcaldicio N° 4.328/18 de 10 de Octubre de 2018, que adjudica dicha Propuesta al proveedor Sociedad de Ingeniería y Servicios Hogg y Serrano Ltda.; y Contrato de Suministro de Bienes suscrito entre el Municipio y el proveedor individualizado.

DECRETO:

Apruébese el Contrato de Suministro de Bienes, denominado "Adquisición de Ecógrafos para el Departamento de Salud", suscrito con fecha el 29 de Octubre de 2018, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y el proveedor **SOCIEDAD DE INGENIERIA Y SERVICIOS HOGG Y SERRANO LTDA.**; mediante el cual ésta se obliga a suministrar **Tres (03) Ecógrafos 4D de la marca General Electric**, para el Departamento de Salud, originado de la adjudicación de la **Propuesta Pública 60/2018, ID 3447-104-LQ18**, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

- 2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior desde la fecha de notificación del presente Decreto en www.mercadopublico.cl, y en consecuencia, rija a partir de esa fecha, el plazo de entrega de los bienes, correspondiente a **35 días hábiles**.
- 3.- Los gastos que derivan de la contratación, serán financiados en su totalidad por el **Gobierno Regional de Tarapacá**, con cargo al Proyecto denominado "Adquisición Equipos de Salud Municipal, Alto Hospicio", por la suma de **\$209.700.000 (doscientos nueve millones setecientos mil pesos)**.
- 4.- Fiscalice a partir de esta fecha, la **Dirección de Servicios Traspasados**, en su calidad de **Unidad Técnica**, la correcta ejecución de los servicios y el fiel cumplimiento del contrato.
- 5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de **Mercadopublico**, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

NCC/apb
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Serv. Traspasados
Encargado Portal

NORMA CORDOVA CORREA

ALCALDESA (S)

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N°3.057/18 de 19 de Julio de 2018, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública 60/2018, denominada "Adquisición Ecógrafos 4D para el Departamento de Salud, la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-104- LQ18; Decreto Alcaldicio N° 4.328/18 de 10 de Octubre de 2018, que adjudica dicha Propuesta al proveedor Sociedad de Ingeniería y Servicios Hogg y Serrano Ltda.; y Contrato de Suministro de Bienes suscrito entre el Municipio y el proveedor individualizado.

DECRETO:

1.- Publíquese el Contrato de Suministro de Bienes, denominado "**Adquisición de Ecógrafos para el Departamento de Salud**", suscrito con fecha el 29 de Octubre de 2018, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y el proveedor **SOCIEDAD DE INGENIERIA Y SERVICIOS HOGG Y SERRANO LTDA.**; mediante el cual ésta se obliga a suministrar **Tres (03) Ecógrafos 4D de la marca General Electric**, para el Departamento de Salud, originado de la adjudicación de la **Propuesta Pública 60/2018, ID 3447-104-LQ18**, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior desde la fecha de notificación del presente Decreto en www.mercadopublico.cl, y en consecuencia, rija a partir de esa fecha, el plazo de entrega de los bienes, correspondiente a **35 días hábiles**.

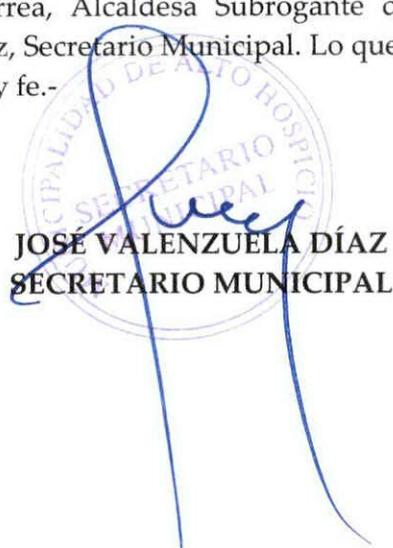
3.- Los gastos que derivan de la contratación, serán financiados en su totalidad por el **Gobierno Regional de Tarapacá**, con cargo al Proyecto denominado "**Adquisición Equipos de Salud Municipal, Alto Hospicio**", por la suma de **\$209.700.000 (doscientos nueve millones setecientos mil pesos)**.

4.- Fiscalice a partir de esta fecha, la **Dirección de Servicios Traspasados**, en su calidad de **Unidad Técnica**, la correcta ejecución de los servicios y el fiel cumplimiento del contrato.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de **Mercadopublico**, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

NCC/apb
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Serv. Traspasados
Encargado Portal